



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 216/SE/17-12-2015

RELATIVO A LA CONCLUSIÓN DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, CELEBRADA POR EL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 24, Y REMISIÓN DEL ACTA DE CÓMPUTO DE AYUNTAMIENTO A ESTE CONSEJO GENERAL.

Se informa a los integrantes de este Consejo General, que el artículo 362 fracción I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, establece que los Consejos Distritales sesionarán en forma Ininterrumpida a partir de las 08:00 horas el miércoles siguiente al día de la Jornada Electoral, para hacer el cómputo de cada una de las elecciones, en el orden siguiente:

- I. El de la votación de Ayuntamientos;
- II. El de la votación para diputados por ambos principios; y
- III. El de la votación para Gobernador.

Que atendiendo a lo que se establece en el artículo referido en el párrafo que antecede, el Consejo Distrital Electoral 24 con sede en Tixtla de Guerrero, se instaló en sesión ininterrumpida el día miércoles 2 de diciembre del año en curso, para desarrollar el cómputo de la elección de Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, concluyendo el cómputo el mismo día.

En consecuencia, y en términos de lo que establece el artículo 227 fracción XX de la ley de la materia, el presidente del consejo distrital remitió a este Consejo General, el original y copia del acta de cómputo de la elección de Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, para los efectos correspondientes.

Lo que se informa al Pleno de este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 17 de diciembre del 2015.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ